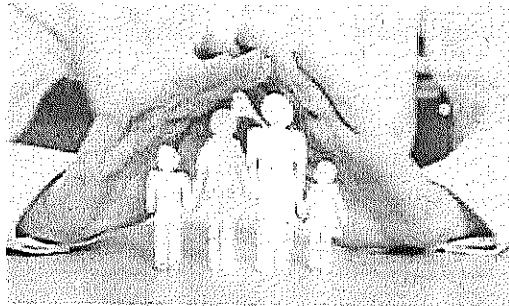


INFORME SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - JUNIO 2025



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, en el marco de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente y de conformidad con el Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento al proceso de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondiente al mes de junio de 2025.

Para el desarrollo de esta actividad, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la remisión de la siguiente información:

- Comprobantes de pago de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al mes de junio de 2025.
- Libros auxiliares de las cuentas contables asociadas a pasivos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales del mismo periodo.

Adicional se solicita el reporte de la nomina del mes de junio de 2025 a la Dirección de Capital Humano.

Es importante resaltar que el derecho a la seguridad social constituye un componente esencial para la protección de la dignidad humana, en tanto garantiza condiciones mínimas de bienestar a las personas ante situaciones que limitan su capacidad de ejercer plenamente otros derechos fundamentales. Por tanto, el seguimiento a la gestión institucional en esta materia representa una herramienta clave para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y el fortalecimiento del control interno.

2. OBJETIVO

Verificar que los pagos efectuados por concepto de seguridad social y aportes parafiscales por parte de la entidad ESSMAR E.S.P. correspondan efectivamente a cada uno de los empleados, así como identificar posibles pagos inoportunos que puedan generar deterioro de los bienes o recursos públicos, como resultado de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna. Asimismo, se busca constatar la correcta conciliación de las obligaciones laborales en materia de seguridad social y parafiscales.

3. ALCANCE

El presente informe abarca la verificación de la información contenida en las nóminas de cada una de las unidades ejecutoras, específicamente en relación con la aplicación de los descuentos porcentuales correspondientes a las obligaciones laborales. La revisión se realizó para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025. Adicional se tiene como alcance la verificación y revisión de la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones laborales, con el objetivo de asegurar que dicha información se

encuentre alineada con la normatividad vigente. Esto, con el fin de prevenir posibles sanciones legales derivadas del incumplimiento de disposiciones laborales.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del informe, se toma la información recibida de la Dirección de Capital Humano que contiene las nóminas del mes de junio 2025, se confronta con los soportes enviados por la Dirección Administrativa y Financiera que contiene: Soporte de Pago, Planillas y reporte del pasivo de la seguridad social.

Revisión 1. Nóminas de las unidades ejecutoras:

- Se verifica la liquidación de los aportes del trabajador en los reportes de nómina y de la empresa en el libro auxiliar de cada una de las cuentas por pagar de los aportes al sistema de seguridad social.

Unidad de Financiación	PENSION				SALUD			ARL	PARAFISCALES			TOTAL
	Trabajador	Fondo de Solidaridad	Empresa	Total Pension	Trabajador	Empresa	Total Salud		Caemag 4%	Sena 2%	ICBF 3%	
Acueducto	32.631.000	1.211.200	102.799.500	136.641.700	32.733.100	2.704.664	35.437.764	25.141.700	32.880.500	296.400	444.600	66.576.300
Alcantarillado	16.833.900	722.300	56.016.150	73.572.350	17.054.700	3.616.964	20.671.664	11.310.000	10.682.840	361.500	542.200	34.610.900
Aseo	20.732.600	2.357.900	59.110.050	82.200.550	20.732.600	5.807.868	26.540.468	10.860.500	20.284.440	1.127.700	1.691.600	43.823.100
Totales	70.197.500	4.291.400	217.925.700	292.414.600	70.520.400	12.129.496	82.649.896	47.312.200	63.847.780	1.785.600	2.678.400	145.009.300

Revisión 2. Auxiliares Cuentas Contables

- Se revisa y realiza cálculos aritméticos de cada uno de los auxiliares de las cuentas contables del pasivo de los aportes a seguridad social y parafiscales, mediante tablas dinámicas de Excel, arrojando los siguientes valores de cada uno de los auxiliares contables:

Cuenta	Descripción Cuenta	Total
24240101	Aportes a Fondos Pensionales	78.021.350
24240201	Aportes a Seguridad Social en Salud	73.713.004
24905001	Aportes al Icbf	3.017.000
24905002	Aportes a Sena	2.011.400
25111101	Aportes a Arl	47.312.200
25112201	Aportes a Fondos Pensionales - Empleador	220.112.250
25112301	Aportes a Seguridad Social en Salud - Empleador	12.129.496
25112401	Aportes a Cajas de Compensacion Familiar	70.080.600
Total		506.397.300

Revisión 3. Planillas y Pagos Realizados

- Durante el proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales correspondiente al mes de junio de 2025, se realizó la revisión de los soportes de pago y las planillas de liquidación. Esta revisión fue confrontada con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, incluyendo los documentos soporte, el auxiliar contable de costos y gastos, y las deducciones aplicadas en la nómina a los trabajadores.

Como resultado de este análisis, se identificó una diferencia por valor de **\$15.708.824**, correspondiente a un mayor valor pagado en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No fue posible determinar con certeza si dicha diferencia corresponde a valores pendientes por pagar de periodos anteriores o si se trató de un pago excedente consignado directamente al sistema, dado que no se cuenta con un reporte consolidado y conciliado que haya sido entregado a la Oficina de Control Interno para su verificación.

Se recomienda realizar una verificación detallada de esta diferencia para establecer su origen y naturaleza. Asimismo, es necesario que este valor sea debidamente reflejado tanto en el módulo contable como en el módulo de nómina, con el fin de garantizar la conciliación adecuada entre los registros financieros y la información registrada en nómina. Igualmente, se sugiere que, una vez elaborada la nómina, todas las cuentas asociadas al sistema de seguridad social sean conciliadas y revisadas en conjunto entre las áreas responsables, para evitar inconsistencias futuras.

Descripción	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Totales
Valor Costo y Gastos	164.267.364	82.529.654	98.882.158	345.679.176
Valor Deducido en Nómina	66.575.300	34.610.900	43.823.100	145.009.300
Tótal Cuenta por Pagar	230.842.664	117.140.554	142.705.258	490.688.476
Pago Realizado	234.769.600	127.033.200	144.594.500	506.397.300

Revisión 4. Valor verificado en planilla de pago y Contabilización del pasivo

Durante la revisión de los pagos correspondientes a la seguridad social, se verificó que estos se realizaron conforme a lo contabilizado en la planilla de pago, tanto en términos de valor como de beneficiarios. No obstante, se identificó una diferencia en la contabilización de los beneficiarios de los aportes parafiscales.

Se evidenció que el valor total de los aportes parafiscales fue contabilizado a nombre de la Caja de Compensación Familiar, sin discriminar los valores que por ley corresponden al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Esto implica que, aunque el pago global fue efectuado, la distribución contable entre las entidades beneficiarias no refleja adecuadamente la realidad del pasivo frente al sistema de seguridad social.

DESCRIPCION_NIT_BENEFICIARIO	Pasivo Contabilizado	Pago en Planilla
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	488.000	488.000
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	75.109.000	70.080.600
CAJACOPI	470.700	470.700
COLFONDOS	4.461.200	4.461.200
COLPENSIONES	109.259.400	109.259.400
COMPENSAR	1.469.900	1.469.900
COOSALUD EPS	1.405.400	1.405.400
EPS MUTUAL SER	1.707.000	1.707.000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1.907.100	1.907.100
FAMISANAR	489.700	489.700
FOSYGA	197.600	197.600
NUEVA E.P.S.	10.232.700	10.232.700
PORVENIR	67.911.900	67.911.900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	47.312.200	47.312.200
PROTECCION	114.021.300	114.021.300
SALUD TOTAL	33.533.400	33.533.400
SANITAS	33.941.000	33.941.000
SKANDIA	2.479.800	2.479.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		3.017.000
SENA		2.011.400
TOTAL	506.397.300	506.397.300

5. MARCO LEGAL

- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 89 de 1988 Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 806 de 1998, Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Decreto 1703 de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud.
- Decreto 624 de 1989 Art.114-1 Estatuto Tributario.
- Concepto Dian 42747 27 mayo de 2009

6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado al proceso de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondiente al mes de junio de 2025, se pudo evidenciar que, en términos generales, la entidad ESSMAR E.S.P. realizó los pagos de manera oportuna y conforme a los valores establecidos en las planillas de liquidación.

Sin embargo, se identificaron inconsistencias que requieren atención prioritaria, tales como:

- Una diferencia de \$15.708.824 correspondiente a un mayor valor pagado, cuyo origen no pudo ser determinado con certeza debido a la falta de un reporte consolidado y conciliado que respalde dicho valor.
- Una deficiencia en la distribución contable de los aportes parafiscales, ya que el valor total fue registrado únicamente a nombre de la Caja de Compensación Familiar, sin discriminar los montos correspondientes al ICBF y al SENA, tal como lo exige la normatividad vigente.
- Estas situaciones reflejan oportunidades de mejora en los procesos de conciliación y control contable, los cuales son fundamentales para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como para prevenir eventuales sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral y fiscal.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer los mecanismos de articulación entre las áreas de Capital Humano, Contabilidad y Tesorería, a fin de asegurar una conciliación oportuna y precisa de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social. Igualmente, es indispensable que se realice una revisión detallada de las diferencias encontradas, con el fin de establecer su causa y tomar las acciones correctivas pertinentes.

8. OBSERVACIONES

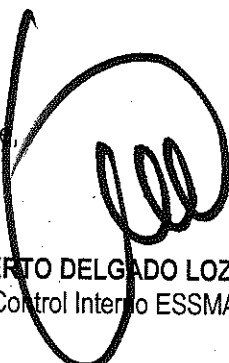
Durante el proceso de seguimiento y verificación al pago de la seguridad social, se identificó una diferencia por valor de \$15.708.824, la cual no pudo ser debidamente soportada ni explicada con base en la información entregada por las dependencias de Dirección Financiera y Capital Humano.

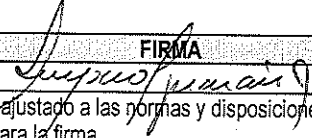
Cabe resaltar que ambas dependencias operan mediante módulos que, por su naturaleza, deben estar integrados con la información contable y financiera, garantizando la coherencia y trazabilidad de los datos. Sin embargo, no se evidenció consistencia entre la información reportada y los registros contables respectivos, lo cual dificulta la validación adecuada de los pagos realizados.

En atención al principio del debido proceso y con el fin de garantizar el derecho a la defensa, se solicita a las dependencias mencionadas entregar los soportes y explicaciones correspondientes que permitan aclarar la diferencia encontrada, así como verificar la coherencia entre los módulos utilizados y los registros contables oficiales.

Lo anterior con el fin de que a término de tres (3) días hábiles, se haga uso del derecho de defensa y exponer los alegatos que estimen pertinentes a fin de desvirtuar las observaciones, así como también para que se presentaran las evidencias necesarias, suficientes y pertinentes, para que fuesen corregidas o subsanadas las deficiencias señaladas, como lo estipula el procedimiento (CI-P02 Procedimiento Plan Anual de Auditoría).

Atentamente,


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

10